



CIRCULAR EXTERNA No. 000004
Fecha 01 ABR. 2011

PARA: VIGILADOS SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
DE: SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE
ASUNTO: Solicitud de Registro de Vigilados

SEÑOR VIGILADO, la Superintendencia de Puertos y Transporte, en cumplimiento de los Principios de la buena fe, Eficiencia y Eficacia para ejercer las funciones de Vigilancia, Inspección y Control que le corresponden al Presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa, en materia de puertos de conformidad con la Ley 01 de 1991 y en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la delegación prevista en el Decreto 101 del 2 de febrero de 2000, 1016 de junio 6 de 2000 y las modificaciones contempladas en el decreto 2741 de 2001, dentro de sus funciones está:

1. Vigilar, Inspeccionar y Controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.
2. Vigilar, Inspeccionar y Controlar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio de transporte.
3. Vigilar, Inspeccionar y Controlar los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación, explotación y/o mantenimiento de la infraestructura de transporte.
4. Vigilar, Inspeccionar y Controlar la aplicación de las normas para el desarrollo de la gestión de infraestructura propia del Sector Transporte.

La Superintendencia está desarrollado un sistema de información, el cual le permitirá a sus vigilados, hacer entrega de la información que requiere para realizar la respectiva supervisión del sector transporte y su infraestructura, tal como lo ordena la Ley.

Para su registro, ingrese a la página web de la Superintendencia de Puertos y Transporte, "<http://www.supertransporte.gov.co>" e identifique la opción:

"VIGIA"
"SOLICITUD REGISTRO DE VIGILADOS"

Los vigilados por la Superintendencia (los prestadores de servicio públicos de transporte en todos los modos, aéreo, acuático y terrestre; ver relación a continuación), deberán



000004

01 ABR. 2011

diligenciar el presente REGISTRO, por medio del cual se le asignará un usuario y una contraseña.

SOLICITUD DE REGISTRO

IDENTIFICACIÓN VIGILADO (NIT) _____
RAZÓN SOCIAL VIGILADO _____
DIRECCION PRINCIPAL VIGILADO _____
TELEFONO VIGILADO _____
TIPO DE VIGILADO (SEGÚN ANEXO) _____
TIPO DE DOCUMENTO REPRESENTANTE LEGAL _____
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL _____
CORREO ELECTRONICO REPRESENTANTE LEGAL _____

A vuelta de correo electrónico, encontrará el usuario y la contraseña por medio de la cual el representante legal de la entidad vigilada, autorizará un empleado a diligenciar en el sistema los formularios solicitados por la Superintendencia de Puertos y Transporte.

IMPORTANTE: Este registro debe realizarse por lo menos diez (10) días hábiles antes de la fecha límite del reporte de información financiera, conforme con lo ordenado en la resolución vigente para tal efecto; de lo contrario no se garantiza la activación del usuario y contraseña para la entrega oportuna de la información, lo cual puede acarrear sanciones previstas en la normatividad.

Cordialmente,

JUAN MIGUEL DURAN PRIETO
Superintendente de Puertos y Transporte

Proyectó: Bernardo A Santamaría Carvajal *BSC*
Revisó: Nelson Miguel Jaime *NMJ*
C:\e\SUPERINTENDENCIA\2011_NUEVO_SUPERISISTEMA_MISIONAL_SIMQUIPUX2\CIRCULARES\W7_GD_R
EG_07_CircularExterna.doc

TIPOS DE VIGILADOS

#	TRÁNSITO Y TRANSPORTE
1	CDA - Centros de Diagnóstico Automotor
2	CRC - Centros de Reconocimiento de Conductores
3	OAC - Organismos Acreditadores y/o Certificadores
4	CEA - Centro de Enseñanza Automovilística
5	CIA - Centros Integrales de Atención a Conductores
6	OT - Organismos de Tránsito
7	AT - Autoridades de Tránsito
8	PC - Empresas de Pasajeros por Carretera
9	ES - Empresas de Transporte Especial
10	CG - Empresas de Transporte de Carga
11	MX - Empresas de Transporte Mixto
12	EC - Empresas Carroceras
13	TC - Transporte por cable
CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA	
Aéreo	
14	IAC - Infraestructura Aeroportuaria Concesionada (Nodo)
15	IANC - Infraestructura Aeroportuaria No Concesionada (Nodo)
16	ETA - Empresas de Transporte Aéreo
Férreo	
17	IFC - Infraestructura Férrea Concesionada (Nodo y Modo)
18	IFNC - Infraestructura Férrea No Concesionada (Nodo y Modo)
19	OF - Operadores Férreos (Medio)
20	Proveedor Mano de Obra Servicio Férreo
Carretero	
21	TTTA - Terminales de Transporte Terrestre Automotor (Nodo)
22	ICC - Infraestructura Carretera Concesionada (Modo)
23	ICNC - Infraestructura Carretera No Concesionada (Modo)
PUERTOS	
Marítimo	
24	IPMC - Infraestructura Portuaria Marítima Concesionada (Nodo)
25	IPMNC - Infraestructura Portuaria Marítima con Homologación, Licencia Portuaria Temporal o Permiso (Nodo) (No Concesionada)
26	TM - Empresas de Transporte Marítimo (Medio)
27	OPM - Operadores Portuarios Marítimos
Fluvial	
28	IPFC - Infraestructura Portuaria Fluvial Concesionada (Nodo)
29	IPFNC - Infraestructura Portuaria Fluvial No Concesionada
30	OPF - Operadores Portuarios Fluviales
31	ETF - Empresas de Transporte Fluvial

Bas
-